



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/15/L.6
11 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión

Montreal, 7 al 11 de noviembre de 2011

Tema 4.4 del programa

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ÁRTICO

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes del Grupo de trabajo II

I. GENERAL

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con beneplácito el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico para su consideración por la 15^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/15/14);*

II. PETICIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO

2. *Pide al Secretario Ejecutivo que incluya en la documentación sobre zonas de importancia ecológica o biológica en áreas marinas que se está preparando para la 16^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, referencias a la labor realizada en el marco del Convenio OSPAR y por la Comisión de pesca del Atlántico Nordeste sobre este tema;*

III. RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

3. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 11^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes,

Recordando la Resolución de Cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico, alienta la colaboración permanente entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de Trabajo, por ejemplo con respecto al seguimiento y evaluación de la situación y tendencias, además de factores de tensión, para la diversidad biológica;

1. *Acoge con beneplácito el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico para su consideración por la 15^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/15/14) y observa en particular sus conclusiones más importantes;*

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

2. Señala que:

a) El Ártico alberga una variada diversidad biológica, incluyendo muchas poblaciones de fauna y flora importantes a nivel mundial;

b) Dado que un número significativo de especies del Ártico son migratorias, numerosas Partes que no pertenecen al Ártico y otros Gobiernos comparten esas poblaciones. Por lo tanto, su cooperación es necesaria para la conservación de esas especies;

c) Los ecosistemas del Ártico prestan servicios esenciales que incluyen opciones para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;

d) El cambio climático está surgiendo como el factor de tensión más generalizado y significativo para la diversidad biológica del Ártico;

e) Los cambios en la diversidad biológica del Ártico tienen consecuencias a nivel mundial, dado que los procesos de los ecosistemas del Ártico cumplen un papel clave en el equilibrio físico, químico y biológico del planeta;

f) La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica del Ártico contribuyen a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

3. *Invita* a las Partes correspondientes que no pertenecen al Ártico, otros Gobiernos, organismos internacionales y acuerdos y procesos ambientales multilaterales, que albergan especies migratorias del Ártico durante parte de su ciclo vital y/o que recopilan información sobre la situación de esas especies, a colaborar con el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico, *entre otras cosas* contribuyendo con el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar dentro de su capacidad disponible y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes que se ocupan de la conservación de las especies migratorias del Ártico, y a compartir su información sobre el seguimiento y/o evaluación de esas especies;

4. *Acoge con beneplácito* el progreso en la aplicación del Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar del Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico, incluida la mayor velocidad en la detección y comunicación de tendencias significativas en relación con la diversidad biológica y presiones que afectan al medio Ártico;

5. *Alienta* el desarrollo de otras evaluaciones e informes sobre la resiliencia de los ecosistemas del Ártico;

6. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por los grupos de trabajo del Consejo Ártico sobre la identificación de áreas de importancia ecológica y biológica en el Ártico, y los *alienta* a continuar estas actividades en colaboración con convenios y comisiones de la región, tales como el Convenio OSPAR y Comisión de pesca del Atlántico Nordeste;

7. *Alienta* a los grupos de trabajo del Consejo Ártico a continuar trabajando en la identificación de áreas de gran importancia ecológica y cultural;

8. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a promover la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y programas pertinentes de trabajo del Convenio en relación con el entorno Ártico;

9. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a divulgar, a través de sus mecanismos nacionales de intercambio de información, según proceda, datos e información generada mediante actividades de investigación y seguimiento en el Ártico, incluidas aquellas que contribuyen con el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, la Evaluación de diversidad biológica del Ártico y otras evaluaciones pertinentes del Consejo Ártico, y utilizarlos en sus informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios, según corresponda;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo proporcione a las Partes datos e informes relativos a la diversidad biológica generados por el Consejo Ártico, incluido el Programa de seguimiento de la

diversidad biológica circumpolar, la Evaluación de la diversidad biológica del Ártico y otras evaluaciones pertinentes del Consejo Ártico;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que utilice los datos y la información generada por el Consejo Ártico según proceda, *entre otras cosas*, en la preparación de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica;

12. *Apreciando* la colaboración del Consejo Ártico con los pueblos indígenas del Ártico, *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a participar plena y eficazmente con las comunidades indígenas y locales en proyectos de investigación y programas relativos a la diversidad biológica del Ártico.
